



PERÚ

CONAFU  
Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

PRES  
Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE  
Secretaría General

## RESOLUCIÓN C.O. N° 493-2014-UNAM

Moquegua, 29 de agosto de 2014

### VISTO:

El Informe N° 029-2014-RJFM-RO-OIGP/UNAM de fecha 30 de julio de 2014; Informe N° 793-2014-OIGP/UNAM/frmp de fecha 01 de agosto de 2014; Informe N° 651-2014-OPD/UNAM de fecha 14 de agosto de 2014; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21 de agosto de 2014; y,

### CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 029-2014-RJFM-RO-OIGP/UNAM de fecha 30 de julio de 2014, el Residente de Obra comunica que se presentó la propuesta de la Ing. CLAUDIA PAOLA SIMONI ROSAS DE BORJA bajo la modalidad de Escala remunerativa para el personal técnico de los Proyectos en ejecución, el cual le corresponde el monto remunerativo de s/. 2,500.00 nuevos soles por tener título profesional, y no por el monto de s/. 1,800.00 nuevos soles; el cual acarrea un estado de malestar por parte de la Ing. CLAUDIA PAOLA SIMONI ROSAS DE BORJA en perjuicio a sus labores encomendadas y monto de contrato establecido según Resolución de C.O. N° 365-2013-UNAM.

Que, mediante Informe N° 793-2014-OIGP/UNAM/frmp de fecha 01 de agosto de 2014, el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora tenga a bien considerar la solicitud del Responsable del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA SEDE MARISCAL NIETO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", referente a la rectificación de la certificación presupuestal correspondiente a la Resolución C.O. N° 408-2014-UNAM de contratación de la Ing. Claudia Paola Simoni Rosas de Borja como Técnico de Seguridad de dicho proyecto. Cabe indicar que se presentó el requerimiento de dicho personal con una remuneración mensual de S/. 2,500.00 nuevos soles, sin embargo la certificación Presupuestal sólo se consideró el monto mensual de s/. 1,800.00 nuevos soles. Motivo por el cual solicito mediante su despacho que la Oficina de Planificación y Desarrollo amplíe la Certificación Presupuestal al monto de s/. 2,500.00 nuevos soles.

Que, mediante Informe N° 651-2014-OPD/UNAM de fecha 14 de agosto de 2014, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite la Certificación Presupuestal de reintegro de remuneraciones de la Ing. CLAUDIA PAOLA SIMONI ROSAS DE BORJA Técnico de Seguridad- Costo Indirecto- Dirección Técnica- Periodo del 16 de junio al 30 de setiembre de 2014. Reintegro de remuneración mensual de s/. 1,800.00 a s/. 2,500.00 nuevos soles.

Que, estando a lo expuesto, con la dispensa de lectura y aprobación de acta, contando con la vización de conformidad de las Oficinas competentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, y con Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21 de agosto de 2014.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- REINTEGRAR**, la remuneración de s/. 1,800.00 a s/. 2,500.00 nuevos soles, desde el 16 de junio al 30 de setiembre de 2014 de la Ing. CLAUDIA PAOLA SIMONI ROSAS DE BORJA Técnico de Seguridad- Costo Indirecto- Dirección Técnica, de acuerdo al siguiente detalla:

MES	Remuneración Mensual + 9%	Remuneración Mensual + 9%	REINTEGRO
JUNIO	981.00	1,362.50	381.50
JULIO	1,962.00	2,725.00	763.00
AGOSTO	1,962.00	2,725.00	763.00
SETIEMBRE	1,962.00	2,725.00	763.00
<b>TOTAL REINTEGRO</b>			<b>2,670.50</b>

### Detalle: 1799

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO s/.	Certificación
Gastos por la contratación de personal	038	268141	18	2,670.50	988

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** la presente Resolución a la interesada, Recursos Humanos y Vicepresidencia Administrativa, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCIÓN:  
Presidencia  
VIPAC  
VIPAD  
Interesados  
OTIN  
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE  
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL